



Rad. 680013110004-2020-00233-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas las respuestas allegadas el 8/11/2021 1:54PM y 8/11/2021 4:28PM por la Dirección de Transito de Bucaramanga y Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. (FI 263 a 267).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Proyectó: Erika A.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **140 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **12 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Re: REMITO DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE PROCESO UNION MARITAL HECHO RAD 2020-0233 OFICIO No 2794

Transito Info <info@transitobucaramanga.gov.co>

Lun 8/11/2021 1:54 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarle que su solicitud fue registrada en la plataforma de PQRS de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y radicada bajo el número **20211119625** para lo cual le sugerimos ingresar al Link <http://pqrd1.transitobucaramanga.gov.co:50985/regPqrs.aspx>, y de esta manera verifique el proceso de su solicitud.

De conformidad con el decreto 491 del 2020, por medio del cual se ampliaron los términos para dar respuesta a las peticiones presentadas a las entidades, me permito informarle que su petición será resuelta dentro de los 30 días siguientes al recibido de la presente.

El horario de atención de la DTB, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 03:00 p.m.; por lo tanto, si su solicitud se recibió por fuera del horario hábil, se entenderá como recibido al día hábil siguiente.

Cordialmente,

GLORIA ESPERANZA ARENAS

Profesional Universitario

Gestión Atención al Cliente

Proyectó. Lilibiana Mayerli Gómez Mancipe

Auxiliar Administrativo

Gestión Atención al Cliente

El lun, 8 de nov. de 2021 a la(s) 11:38, Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga

(j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Los costos que genere la inscripción del levantamiento de la medida cautelar serán sufragados por la parte interesada.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga

Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6428326



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 8 de noviembre de 2021 9:08 a. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documentos firmados Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordial saludo

Esta es respuesta para las dependencias

Atentamente...

constancia de radicación proceso 2020-0233

Documentos Registro Bucaramanga

<documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Lun 8/11/2021 4:28 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ramiomerchanmerchan@hotmail.com <ramiomerchanmerchan@hotmail.com>; perezsoledad64@yahoo.com.mx <perezsoledad64@yahoo.com.mx>

 1 archivos adjuntos (184 KB)

44369.pdf;

Señor

Juez

A su oficio se le dio el turno de radicación para inscripción en el Registro, según la información que aparece en el Recibo de Caja, adjunto.

Según las instrucciones administrativas números 8 y 12 del año 2020, **después de diez (10) días hábiles, deben acercarse a esta oficina, para que se le notifique el valor a cancelar por derechos de registro, si así se requiere.**

Este valor solo se puede pagar por ahora, en la ventanilla del banco que está dentro de las instalaciones de esta oficina.

Tiene plazo para el pago, dos meses después de la presente radicación.

Cordialmente,

Oficina de Registro de Bucaramanga

Carrera 20 # 34-01

documentosregistrobucaramanga@supernotariado.gov.co

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BUCARAMANGA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 8 de Noviembre de 2021 a las 03:39:51 pm

77813525

No. RADICACIÓN: **2021-300-6-44369**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: NELSON PEDRAZA

OFICIO No.: 2792 del 8/11/2021 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 300-148722

ACTOS A REGISTRAR:

| Tipo.... | Código.... | Cuantía.... | Tipo Tarifa | Derecho | Impuesto |
|-----------------------|------------|-------------|-------------|---------|----------|
| CANCELACION DEMAND... | 32 | 0 | N | \$ | 0 \$0 |

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 52694